



RESOLUCION - R - N° 661 - 93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 25 NOV 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 851/93

VISTO:

Este expediente por el cual el Sr. Secretario del Consejo Superior solicita el pago de subrogancia para el Sr. Rodolfo Delgado, entre su categoría 9 y la categoría 10; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicho pedido en virtud a que al Sr. Delgado se le encomendarían transitoriamente las funciones de Director de Coordinación Administrativa de la Secretaría del Consejo Superior;

Que mediante las resoluciones rectorales Nros. 340-93 y 587-93, se fijó la planta del personal no docente de la Universidad, en la cual el cargo de Director, categoría 10, de la Secretaría del Consejo Superior se encuentra vacante;

Que el Decreto 1.102/81 establece que: "La asignación de funciones transitorias para cubrir vacantes de jefaturas y subjefaturas de unidades orgánicas de nivel no inferior a departamento o equivalente, debe ser efectuada mediante resolución rectoral y por un período máximo improrrogable de seis (6) meses, a contar de la fecha de iniciación del interinato debiéndose, dentro de ese lapso, formalizar la cobertura definitiva, a través del llamado a concurso correspondiente";

POR ELLO y atento al informe de la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Encomendar transitoriamente al Sr. Rodolfo DELGADO, la atención de la Dirección de Coordinación Administrativa de la Secretaría del Consejo Superior, a partir del 15 de Noviembre del corriente año y hasta nueva disposición.

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago a favor del Sr. Rodolfo DELGADO, de la diferencia de haberes existente entre el cargo de Jefe de Departamento, categoría 9 y el de Director de Coordinación Administrativa de la Secretaría del Consejo Superior, categoría 10, a partir del 15 de Noviembre del año en curso y hasta nueva disposición, en concordancia con lo



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

111...


Expte. Nº 851/93

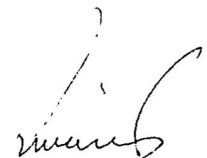
establecido por el Decreto Nº 1.102/81, relacionado con el Régimen de Reemplazos Transitorios.

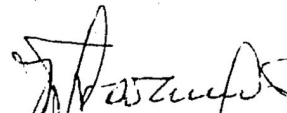
ARTICULO 3º.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-




FELICE BENATTI DI CASTELLI
REGISTRARIA GENERAL


RAFAEL MARCELO RIVERO
PROFESOR


DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCION - R - Nº 661 - 93